INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 01 de Marzo del 2016

A los miembros de la Junta General de Accionistas de COMPAÑÍA LORNEY S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. # 279 de la ley de compañías vigente, y en calidad de comisario de la COMPAÑÍA LORNEY S. A., se ha examinado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2015.

Mi examen fue efectuado de acuerdo a las normas de control vigentes, respaldada, soportada y avalada por la documentación correspondiente, lo cual me permite obtener razonablemente las cifras y revelaciones que se presentan en los Estados Financieros.

Se ha verificado el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de parte de quienes han estado responsablemente al frente de la parte administrativa y financiera de la empresa, de igual manera se consideró todas las resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas, de igual manera, el libro de acciones y accionistas han sido manejados correctamente, además, los comprobantes de respaldo y los libros contables han sido preparados de conformidad con las disposiciones vigentes.

El control interno de la compañía ha sido bien manejado, los activos de la empresa se han mantenido bajo protección, seguridad y conservados bajo custodios de los administradores de la empresa, además, han seguido adecuadamente las recomendaciones que se ha dado.

Los índices de los estados financieros son confiables y han sido elaborados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y, además, aplicando las normas NIIF para las PYMES.

En cuanto al procedimiento en las juntas convocadas, no se han omitido los puntos del orden del día, por tanto han sido tratados y resueltos, manteniendo en archivos las listas de accionistas asistentes a cada junta convocada. Además, debo indicar que las convocatorias se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA LORNEY S.A. al 31 de diciembre del 2015, y los resultado de sus operaciones, expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2015, han sido elaboradas de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y bajo aquellas normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.

Ing. Com. And Jessenia Chiquito Luna

Comisario

C. C. # 0921031753







